

**UNC**Universidad
Nacional
de Córdoba**CEA**Centro
de Estudios
Avanzados**VISTO**

La Resolución N° 535/2011 por la que se crea la Editorial del Centro de Estudios Avanzados de la Universidad Nacional de Córdoba; y

CONSIDERANDO

Que la Editorial se propone como espacio institucional para la edición, reedición y difusión, en diversos soportes -papel, digital, etc.- y formatos, de producciones científicas realizadas por la comunidad académica del CEA, así como materiales de investigadores y docentes externos a la institución que se considere valioso por su aporte académico y cultural;

Que el proyecto editorial aportará beneficios tanto a las carreras, a los programas de investigación y a la institución en su conjunto, porque le otorga mayor visibilidad y posibilidades de difusión y comunicación a la producción del conocimiento del CEA;

Que el Consejo Asesor en fecha del 25 de noviembre de 2011 sugirió aprobar la creación de la Editorial del Centro de Estudios Avanzados, como así también las líneas de publicaciones, objetivos y organigramas del editorial según versa en el Anexo I de la mencionada resolución;

Que el Consejo Asesor sugirió también designar como miembros del Comité Académico Editorial a los profesores Pampa Arán, Marcelo Casarin, María Cristina Mata, Javier Moyano, María Teresa Piñero y Facundo Ortega, y como Responsables Editoriales a las profesoras María Elizabeth Rustán y Eva Da Porta, Subsecretaria Académica y Secretaria de Investigación, respectivamente;

Que los mencionados profesores son docentes e investigadores de este Centro de Estudios y reúnen reconocidos méritos y antecedentes para cumplir con las funciones que se les proponen;

Por todo ello,

**LA DIRECTORA DEL CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE

Artículo 1º: Designar a los profesores Pampa Arán, Marcelo Casarin, María Cristina Mata, Javier Moyano, María Teresa Piñero y Facundo Ortega como miembros del Comité Académico Editorial de la Editorial del Centro de Estudios Avanzados.

Artículo 2º: Designar a las profesoras María Elizabeth Rustán y Eva Da Porta, Subsecretaria Académica y Secretaria de Investigación, respectivamente, como Responsables Editoriales de la Editorial del Centro de Estudios Avanzados.



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba



CEA

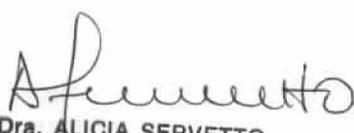
Centro
de Estudios
Avanzados

Artículo 3º: Encomendar al Comité Académico Editorial y a las Responsables Editoriales la redacción de un reglamento general de la Editorial del Centro de Estudios Avanzados.

Artículo 4º: Protocolícese, comuníquese y archívese.

DADA EN LA DIRECCIÓN DEL CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A CINCO DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL ONCE.

RESOLUCIÓN N° 541


Dra. ALICIA SERVETTO
DIRECTORA
Centro de Estudios Avanzados
Universidad Nacional de Córdoba